

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de exhibir cédulas judiciales en esta ciudad de Quito, para sus modificaciones posteriores.
Alcides A. Padín G.
Secretario
Hay un sello
mcm/800

COMISARIA CUINTA NACIONAL DEL CANTÓN
Quito, a 12 de abril de 1993, las 10:00.-
Notifíquese con la nota de protesto inserta en el cheque Nº 0782119.2, de la cuenta corriente Nº 0782119.2 por la suma de TRESCIENTOS MIL SUCHES, girado en contra del Banco del Pichincha por parte de ANGEL GUILLAN ROMERO, quien deberá cancelar los valores reclamados, en moneda de curso legal y en efectivo, dentro del plazo de VEINTE Y CUATRO HORAS, advirtiéndole que en caso de no hacerlo será enjuicado penalmente. - En virtud del escrito que antecede y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, publíquese en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito Notifíquese: - F) Loco, Mercado Palatino, Diente, Comisario Quinto Nacional del Cantón Quito.
Lo que comunico a Ud. para los fines legales pertinentes.
Loco, COMISARIO NANTILLAN MANCEÑO SECRETARIO DE LA COMISARIA CUINTA NACIONAL DEL CANTÓN QUITO
Hay un sello
mcm/820

PODER ESPECIAL Número 091/88.
En la ciudad de Medellín, República de Colombia, a veintuno de enero de mil novecientos noventa y tres, ante mi Benigno Manilla Pineda, Cónsul ad-honorem del Ecuador en esta ciudad, se presentó el señor Jorge Couzon Rodríguez, mayor de edad y vecino de Medellín, actuando en nombre y representación de la Sociedad de TRANSPORTES AEROS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. -TAMPA S.A., como su presidente y representante legal, para otorgar poder, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del Dr. Estuardo Heredia Yero, con matrícula Nº 876, del Colegio de Abogados de Quito, y que se compone de los antecedentes y cláusulas que a continuación se estipulan:
ANTECEDENTES. - La sociedad de TRANSPORTES AEROS MERCANTILES PANAMERICANOS S.A. TAMPA S.A. se encuentra realizando los trámites correspondientes para domicilio esta Compañía en la República del Ecuador.
PRIMERA. - Con estos antecedentes, el señor Jorge Couzon Rodríguez, en calidad ya indicada, confiere poder especial, amplio y suficiente, cual en

JUAN BOADA PEREZ
Abogado

Avenida 6 de Diciembre
y Sodiro, Edificio Atenas,
Oficina 601 - 603
Teléfono 520 225
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
16 ABR. 1993
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "CARVAJAL S.A. ECUADOR E.M.A. (ECUACARVAJAL)

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de constitución simultánea de "CARVAJAL S.A. ECUADOR E.M.A. (ECUACARVAJAL)", se otorgó en la ciudad de Quito, el 10 de marzo de 1993, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor doctor Pablo Ortiz García, Superintendente de Compañías Encargado, mediante Resolución Nº 93.1.1.1.608 de 31 de marzo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el # 744, tomo 124, el 07 de abril de 1993.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.** - La denominación de la compañía es "CARVAJAL S.A. E.M.A. (ECUACARVAJAL)" y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 3.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.** - La compañía tiene por objeto social: "Ensamblaje, elaboración y operaciones de maquila de libros-animados, muñecos de lana, yelas decoradas, juegos y elementos decorativos; maquiación, producción y/o comercialización de empaques en laminados flexibles, pulpa moldeada, cartón microcanal, cápsula termo-formadas ("blisterpack"), tubos colapsibles, etiquetas autoadhesivas en rollos, tartrinas plásticas..."
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es de s/ 20'000'000,00 dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de s/ 1.000,00 cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera en numerario s/ 20.000.000.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas administrada por el Directorio, el Presidente, el Presidente del Directorio y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 13 de abril de 1993

Dr. Víctor Cevallos V.
SECRETARIO GENERAL

mcm/804

16 ABR. 1993

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "VENDAMOS ECUATRES CIA. LTDA."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de constitución de "VENDAMOS ECUATRES CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de marzo de 1993 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución Nº 648 de 7 de abril de 1993.
- 2.- **OTORGANTES.** - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Elias Rosero Zapata	casado	ecuatoriana	Quito
Carlos Alberto Rosero Zapata	casado	ecuatoriana	Quito
José Augusto Barona Vintimilla	casado	ecuatoriana	Quito

- 3.- **NOMBRE Y PLAZO.** - El nombre de la compañía es "VENDAMOS ECUATRES CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.** - "El objeto social de la compañía se dedica a: a). Importación, exportación, distribución y comercialización de los siguientes productos: Alimentos industrializados, productos agroindustriales, agropecuarios, farmacéuticos, químicos y petroquímicos; artículos para el hogar, electrodomésticos; artículos y equipos de oficina y papelería; productos textiles; ropa confeccionada y artículos de vestir; artículos de cuero y materiales sintéticos; perfumería, joyería y juguetería, artículos deportivos; cristalería y cerámica; productos agrícolas y del mar; materias primas naturales o sintéticas; productos derivados del petróleo, bebidas gaseosas y alcohólicas; artículos de artesanía, y en general, toda clase de productos y artículos que se comercializan en mercados y supermercados. Material de ferretería, máquinas, equipos, instrumentos y accesorios para la industria, agroindustria, agricultura, petroquímica, equipos, accesorios, instrumentos, e insumos para laboratorios, clínicas y hospitales. Maquinaria, equipos, herramientas y materiales para la construcción y sus respectivos accesorios. b). Representación y asociación con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a actividades similares o complementarias con el objeto social.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es s/ 1'500.000,00, dividido en 1.500 participaciones de s/ 1.000,00 cada una.
- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario s/ 1'500.000,00
- 8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General y los gerentes funcionales. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General.
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 7 de abril de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL

mcm/801